



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AÑASTRO

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Añastro, en concejo celebrado el día 15 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de suministro domiciliario de agua potable en Añastro y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Añastro, a 22 de octubre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Javier Garoña Ortiz